



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-21343216- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2022-21343216-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Ignacio Javier URESANDI como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), y la designación en su reemplazo, con carácter *ad honorem*, de Silvina Inés OJEDA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la mencionada ley establece que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) estará compuesta por ocho (8) integrantes, dos (2) de los/as cuales representarán a la provincia de Buenos Aires;

Que, mediante la Ley N° 13.642, la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.168;

Que Ignacio Javier URESANDI presentó la renuncia, a partir del 15 de marzo de 2022, como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien había sido designado por Decreto N° 957/2020, con carácter *ad honorem*;

Que, en ese marco, se impulsa la designación con carácter *ad honorem* de Silvina Inés OJEDA como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2022, la renuncia presentada por Ignacio Javier URESANDI (DNI N° 29.503.687- Clase 1982) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien había sido oportunamente designado por Decreto N° 957/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar, con carácter *ad honorem*, en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 15 de marzo de 2022, a Silvina Inés OJEDA (DNI N° 18.348.501 – Clase 1966) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

